



Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Duplicado del certificado de inscripción de un vehículo de un servicio inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares (RENASTRE)

Última actualización: 23 enero, 2023

Descripción

Este trámite permite a los operadores obtener un duplicado del certificado de inscripción de un vehículo de un servicio inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transportes Remunerado de Escolares (RENASTRE), cuando existe la pérdida o deterioro de este documento.

La copia del certificado se puede pedir durante todo el año **en el sitio web de Subtrans, oficinas y correo electrónico** de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones.

¿A quién está dirigido?

Operadores de servicios interesados en obtener un duplicado de certificado de inscripción de un vehículo de un servicio de transporte escolar.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- [Formulario RENASTRE](#) firmado por el responsable del servicio registrado, y la individualización del vehículo.
- Si es persona natural:
 - Cédula de identidad vigente y fotocopia simple de esta por ambos lados.
 - Si actúa a través de un mandatario: escritura pública del mandato o del poder notarial, copia autorizada de estos, y cédula de identidad del mandatario.
- Si es persona jurídica del tipo “Sociedad de Responsabilidad Limitada” o “Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)”:
 - Escritura pública de constitución y/o copia autorizada.
 - Inscripción en el Registro de Comercio y/o copia autorizada.
 - Extracto de publicación en el Diario Oficial.
 - Certificado de vigencia de la sociedad.
 - Certificado de vigencia de representantes legales.
 - Cédula de identidad de los representantes.
 - Si actúa a través de un mandatario: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, inscripción del mandato en el Registro de Comercio y copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario.
- Si es persona jurídica del tipo “Sociedad Anónima”:
 - Escritura pública de constitución de la sociedad y/o copia autorizada.
 - Certificado de vigencia de la sociedad
 - Certificado de vigencia de los poderes de los representantes legales.
 - Cédula de identidad de representantes legales.
 - Si actúa a través de un mandatario: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario.
- Si es una persona jurídica acogida a la Ley N° 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las Sociedades Comerciales:
 - Certificado de vigencia.
 - Certificado de estatuto actualizado.
 - Certificado de anotaciones, de la correspondiente persona jurídica, otorgados de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Decreto Supremo (DS) N° 45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que contiene el Reglamento de dicha ley.

Importante: los documentos no deben haber sido emitidos con más de un mes de anterioridad a la presentación de los mismos.

Antecedentes de los vehículos:

- En caso de deterioro, se debe devolver el certificado a reemplazar, en el estado en que se encuentre.
- En caso de extravío o pérdida, se debe acompañar una declaración jurada ante Notario que dé constancia del hecho.
- [Certificado de inscripción](#) y [anotaciones vigentes](#) de vehículos motorizados (CAV) en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación. El CAV no será necesario, siempre y cuando la Secretaría Regional respectiva mantenga contacto en línea con el Registro de Vehículos Motorizados del Registro Civil.
 - De encontrarse en proceso la acreditación de propiedad en el Registro Civil, se puede acompañar la factura de compraventa más la solicitud de primera inscripción o de transferencia, según corresponda, en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Registro Civil.
 - Si corresponde a un vehículo en leasing, debe acreditar el leasing y presentar un documento del propietario que autoriza al mero tenedor a presentar el vehículo para la prestación del servicio.
 - Si corresponde a un vehículo cuyos dueños son una comunidad, debe acompañarse la escritura pública del mandato de la comunidad y/o el poder notarial a su representante.
- Fotocopia de certificado de revisión técnica. Dicho certificado de revisión técnica no será necesario, mientras la secretaria regional respectiva mantenga contacto en línea con sistema de gestión de



4000 por concepto del certificado de inscripción de cada vehículo inscrito.

¿Qué vigencia tiene?

La vigencia es por el período que se indica en cada certificado, el cual está determinado por la normativa vigente o por resoluciones regionales según corresponda.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "solicitar duplicado".
3. Una vez en el sitio web de Subtrans, ingrese el RUN de la persona natural o del representante legal y escriba su ClaveÚnica, y haga clic en "continuar". Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Complete la información, adjunte los antecedentes solicitados, y haga clic en "siguiente".
5. Valide los datos y documentos ingresados.
6. Pague el costo del trámite, y haga clic en "enviar".
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado el duplicado del certificado de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares (RENASTRE). Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo máximo de 20 días hábiles.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones](#) correspondiente a la región donde se encuentra inscrito el servicio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el duplicado del certificado de inscripción de un servicio inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares (RENASTRE).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Pague el valor del certificado.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el duplicado del certificado. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo máximo de 20 días hábiles.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al [correo electrónico disponible según la región donde se encuentra inscrito el servicio](#).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el duplicado del certificado. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo máximo de 20 días hábiles.

